



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA .- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de marzo de 2019.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.
La Secretaria General

ACTA PLENO 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Carácter de la sesión: Ordinaria.

Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

María Josefa Cristóbal Catevila (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Alicia Villacampa Grasa (PSOE)

Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)

Ángel Solana Sorribas (PP)

Manuela Güerri Saura (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Luis Olivera Bardají (PP)

Francisca Olivares Parra (PP)

Ángel Nasarre Rodríguez (C's)

Luis Domínguez Santaliestra (C's)

Ramón Campo Nadal (Cambiar
Barbastro)

Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)
Excusa asistencia.

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretaria General de la Corporación Ana García Mainar. Asiste el Interventor Municipal Javier Trallero.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-DESPACHO DE ALCALDÍA.

Asistencia a la entrega de premios del **MEDIO MARATÓN RUTA VINO SOMONTANO.**



Ayuntamiento de Barbastro

Acompañamiento a la **Tercera Edad** en los actos conmemorativos del Día del Ángel Custodio.

Asistencia a la entrega de premios del **Memorial José Antonio Pérez "Pepe"**.

Reunión con los **alcaldes de Binéfar y Monzón**.

Entrevista con representantes de **UNICEF**, en el trámite de la renovación del **sello de Ciudad Amiga de la Infancia**.

Entrega de los **Galardones Germana de Foix**.

Entrevista con representantes de la **Asociación de Empresarios de Barbastro y Somontano**.

Asistencia a los actos conmemorativos de la **festividad de la Guardia Civil** el 12 de octubre.

Reunión del **Consejo Ciudadano**.

Reuniones con los legales de los representantes de los trabajadores (**junta de personal y mesa de negociación**).

Asistencia a la rueda de prensa de presentación del evento **Motastro**.

Entrevista con representantes de la Asociación de Vecinos del **Barrio de San Valentín**.

Rueda de prensa de presentación del **Cuaderno de Ventas de Barbastro**.

Acompañamiento al **Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad** en su visita a la DO Somontano.

Asistencia a la cena solidaria organizada por la **Asociación Española contra el Cáncer**.

Entrevista con la **Asociación de Vecinos del Barrio Ariño**.

Asistencia a la apertura del Curso de la **Universidad de la Experiencia**.

Acompañamiento al **Consejero e Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón** en su visita a Barbastro.

Entrevista con el **Director-Gerente del Hospital de Barbastro**.

Entrevista con representantes de **Carreteras del Gobierno de Aragón** sobre los accesos a Barbastro.

Asistencia a la **Jornada Micológica**.

Entrevista con representantes de la **Asociación de Empresarios de Barbastro y Somontano**.

Recepción al **Club 2000 Barbastro**, en reconocimiento al éxito obtenido en el campeonato de la Copa del Mundo de Gimnasia Artística celebrado en París.

Asistencia a los actos del **Día del Enoturismo**.

Asistencia al Desayuno de la **Asociación de Mujeres Empresarias de Huesca** con la Presidenta del Consejo Regulador de la DO Somontano.

Entrevista con representantes del **Club Deportivo Enroque**.

Asistencia al Consejo de Administración de **Barbastro Social**.

Asistencia a la inauguración del **Vertedero Supracomarcal** acompañando al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.



Ayuntamiento de Barbastro

2.-BIENESTAR SOCIAL: APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE ADICIONES DE BARBASTRO 2018-2022.

Parte expositiva:

Visto que el art.º 42 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón señala entre los ámbitos de la acción pública en que los municipios podrán ejercer competencias con el alcance que determinen las leyes del Estado y de la Comunidad Autónoma reguladoras de los distintos sectores de la acción pública, se encuentra citado en el apartado k) "la prestación de servicios sociales dirigidos en general a la promoción y reinserción sociales y en especial a la promoción de la mujer, la protección de la infancia, de la juventud, de la vejez y de quienes sufran minusvalías."

Visto que el art.º 27 de la Ley 3/2001 de 4 de abril del Gobierno de Aragón, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias atribuye competencias a las Corporaciones Locales (si mayor concreción) sobre la dirección de aquellos programas propios relacionados con las drogodependencias que se desarrolle en su ámbito territorial y la coordinación con otros programas; la elaboración, aprobación y ejecución del plan municipal o comarcal, en su caso, sobre drogodependencias, elaborado de conformidad con los criterios establecidos por la presente Ley y por el Plan autonómico sobre drogas; el fomento de la participación social y el apoyo a las instituciones privadas que, sin ánimo de lucro, desarrollen actuaciones previstas en el plan municipal o comarcal sobre drogodependencias; el ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en los términos previstos en esta Ley; la colaboración con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud.

Considerando que el Ayuntamiento de Barbastro, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, tiene entre sus competencias la realización de actividades y prestación de servicios en el ámbito de la prevención de drogodependencias y que está firmemente comprometido con la lucha frente a las drogodependencias.

Considerando que las acciones dirigidas a la prevención de las drogodependencias requieren de una planificación y coordinación por parte de las diferentes Administraciones Pùblicas con competencia en la materia y que el marco adecuado de coordinación y actuación conjunta en el ámbito autonómico y local ha quedado reflejado en el II Plan Autonómico sobre drogodependencias y otras conductas adictivas 2010-2016, enmarcado dentro de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, que establece como líneas de actuación la necesidad de coordinar actuaciones encaminadas a la asistencia, prevención y reinserción social de personas con problemas de drogodependencia.

Visto que el Ayuntamiento ha impulsado la elaboración del I Plan Local de Prevención de Adicciones de Barbastro 2018-2022, en respuesta a la



Ayuntamiento de Barbastro

demandada manifestada en la Mesa de prevención, en la que participan distintos colectivos y agentes sociales de la ciudad, el cual se incluye en documento anexo

Parte dispositiva:

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad y Consumo dictamina por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo para su posterior inclusión en el orden del Día del Pleno:

PRIMERO. - Aprobar el I Plan Local de Prevención de Adicciones de Barbastro con vigencia 2018-2022.

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de obtener el crédito necesario para la realización del presente Plan.

TERCERO. - Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón a los efectos oportunos.

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien pide no olvidarse de las páginas 29 y 30 relativas al ocio y tiempo libre y principalmente a sus acciones orientadas a sensibilizar y promover la participación de las asociaciones y clubs deportivos en la promoción de salud y prevención de drogodependencias así como proponer alternativas de ocio dirigidas a los jóvenes dotando de hábitos saludables que aumenten los factores de protección frente al consumo de sustancia, llevar a cabo la apertura de centros educativos en horarios no lectivos y otros posibles espacios para jóvenes, crear un proyecto de mediadores juveniles en el cual ellos mismos se involucren en su diseño y puesta en marcha, crear una bolsa de voluntariado joven para formarlos como monitores potenciando sus habilidades de mediadores juveniles, formar a mediadores dinamizadores juveniles a través de cursos específicos en la materia, promocionar la autogestión entre jóvenes de su tiempo de ocio en unas instalaciones adecuadas para tal fin, apoyar e intervenir con jóvenes en riesgo de exclusión social y con cierta vulnerabilidad para proponerles actividades en su tiempo libre y trabajara aspectos relacionados con el consumo de sustancias, utilizar las redes para llegar a los jóvenes de una forma más común para ellos, sensibilizar al sector hostelero sobre el consumo de alcohol en menores y colaborar para la realización de fiestas para menores sin consumo de alcohol.

Interviene el Sr. Nasarre (C's) quien considera es una necesidad de las administraciones publicas apoyar la lucha contra las adicciones porque estas no entienden ni de edad, ni de género, todos podemos caer en alguna. Considera que nuestra labor como administración es amparar y ayudar a la gente que ha caído en alguna de ellas y luchar contra ello. Cree es muy necesario tener un plan de prevención de drogas. Afirma que como los planes iban a ser comarcales se ha emplazado a hacer reuniones para coordinarse con la Comarca para activar con antelación los problemas.



Ayuntamiento de Barbastro

Interviene la Sra. Güerri (PP) quien afirma se alegran al final vea la luz este plan tan demandado desde diferentes colectivos implicados en prevenir, paliar y aminorar el consumo de drogodependencias y otras adicciones. Resalta este plan no es un documento cerrado, sino que se aglutan las acciones aisladas que se venían haciendo. Considera debe ser dinámico, participativo y un instrumento útil que dé respuesta a las necesidades que se vayan presentando en nuestra ciudad. Cree no queda clara la aportación económica para la puesta en marcha de este plan y esperan no se trate solo de una declaración de intenciones y se vea reflejado en los próximos presupuestos. Piden ser informados en la puesta en marcha y en las acciones que se vayan introduciendo en el mismo.

Interviene la Sra. Grande (PSOE) quien comenta que este es un asunto que a todos interesa y tiene gran trascendencia y que realizar este plan va implícito en nuestras obligaciones. Reconoce, es cierto hay que encajarlo dentro de los planes nacionales y autonómicos y que si se ha tardado en su elaboración es porque ha habido que consensuarlo con todos los colectivos sociales pues nosotros hacemos solo de mediadores facilitando la formación y el apoyo con la persona que coordina el proyecto a nivel educativo. Afirma que mientras no se aprueba el plan no tenemos autorización para tener un centro de prevención, ahora ya sí, y este centro además de la atención directa, lleva la coordinación de otros proyectos además de la labor importante de recabar datos y la obligación y competencia de ponerlos en conocimiento de los centros nacionales y autonómicos para abordar nuevas líneas de actuación. Cree lo ideal sería un plan comarcal pero aquí solo tenemos competencias municipales. Afirma es un plan para cumplir en cuatro años y será laborioso pero muy gratificante.

Se procede a la votación que es aprobada por unanimidad de los asistentes (17 votos a favor).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP. PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DEL CINCA.

D. Ángel Solana Sorribas, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Popular ha planteado en innumerables ocasiones, en las Comisiones informativas de Desarrollo y Medio Ambiente, la de Urbanismo y la de Servicios Urbanos e Infraestructuras, la elaboración



Ayuntamiento de Barbastro

Plan Anual de Mantenimiento del Polígono Industrial Valle del Cinca y la creación de una Comisión Mixta entre la Asociación de Empresarios Polígono Valle del Cinca y el Ayuntamiento de Barbastro, para el estudio y seguimiento de las necesidades de mantenimiento y urbanización del Polígono.

En todas las comisiones citadas, la propuesta del Grupo Popular fue rechazada por el equipo de gobierno socialista, con la excusa de que "no se consideraba necesario constituir la comisión solicitada porque ya existen comisiones en las que se puede tratar el tema y porque el Ayuntamiento ya está llevando a cabo los trabajos de mantenimiento y conservación del citado polígono."

En 2013 se registró una propuesta semejante a esta, que fue rechazada por el equipo de gobierno con las mismas excusas, ya entonces los empresarios de Polígono Valle del Cinca, denunciaron la inexistencia de trabajos de limpieza, desbroce y poda de árboles, lo que podía ser foco de incendios y un verdadero peligro. Denunciaban, entre otros asuntos, que «Hace más de un año que no se cortan estas yerbas, los árboles no se podan y están inclinándose hacia la carretera o las empresas, y puede provocar accidentes. Las señales viales están deterioradas, las calles no están señalizadas y si existe alguna zona que está en condiciones ha sido porque se ha encargado el propio empresario. No queremos tener un jardín, pero sí que esté limpio por un de seguridad y de higiene».

Pues bien, cinco años después, todo sigue igual, y los empresarios han vuelto a denunciar la mala imagen queda la principal superficie económica de Barbastro con arbolado sin podar, papeleras y contenedores rebosantes de basura, falta de iluminación y acerado cubierto por la maleza, solicitando al Ayuntamiento de Barbastro que lleve a cabo un mejor mantenimiento del polígono y que sea continuado a lo largo del año. Asimismo, reclaman que el Ayuntamiento sea ágil a la hora de urbanizar suelo industrial, ante la carencia existente.

Por otro lado, queremos recordar que el grupo popular ya documentó que el principal responsable del mantenimiento del Polígono Valle del Cinca es el Ayuntamiento de Barbastro y sería el principal responsable, si ocurriera algún incidente por falta de cuidados.

Todo ello basado en un acuerdo impreso firmado en 1977 por el Ayuntamiento barbastrense y el Instituto Nacional de Urbanización, promotor del polígono. En él, el Instituto cedía gratuitamente al Ayuntamiento de Barbastro los viales, zonas verdes, espacios de uso público, redes de servicio y obras de urbanización realizadas en el polígono Valle del Cinca, obligándose el Ayuntamiento a su conservación.

El pasado Gobierno de Aragón del PP-PAR aprobó la Declaración de Interés General de Aragón del Plan para el Fomento del Desarrollo de una Zona Logística e Industrial en el área de influencia del ferrocarril situado en el



Ayuntamiento de Barbastro

entorno de la Travesía Central del Pirineo, localizada en el ámbito de las Comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera. Este proyecto pretendía promover un área en la que se fomente la implantación de actividades logísticas e industriales, una iniciativa con la que se persigue la captación de inversiones, la generación de empleo y el desarrollo económico en las áreas relacionadas, entre las que está incluido el Polígono "Valle del Cinca", por lo que se podría ver muy beneficiado de las iniciativas y medidas que surjan. A pesar de la necesidad acuciante de desarrollar este Área Logística, el actual Gobierno de Aragón del PSOE-CHA no ha hecho absolutamente nada por desarrollarla y menos por potenciarla.

El Partido Popular de Barbastro ve urgente y necesaria la promoción y mejor del Polígono como una de las mejores oportunidades para atraer nuevas empresas a nuestra localidad y más aun en la actual situación económica y el Ayuntamiento tiene una importante responsabilidad en este desarrollo.

Por lo expuesto, hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno,

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

- 1- La elaboración Plan Anual de Mantenimiento del Polígono Industrial Valle del Cinca por parte de los técnicos municipales.
- 2- La creación de una comisión mixta entre la Asociación de Empresarios Polígono Valle del Cinca y el Ayuntamiento de Barbastro, para el estudio y seguimiento de las necesidades de mantenimiento y el estudio de una Entidad Urbanística de Conservación.
- 3- Que se contemple una partida presupuestaria para dicha finalidad en los Presupuestos de 2019.

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien comenta que le gustaría el plan de desarrollo del polígono en conservación se hiciera igual en la ciudad. Considera que si hay que contratar personal por acumulación de tareas se debería hacer. Afirma que con las aportaciones que se han hecho en la Junta de Portavoces desde el equipo de gobierno esto parece va a cambiar.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien lamenta que desde hace más de un año no se cortan las hierbas, los árboles no se podan, colchones y otros enseres depositados en contenedores, luces ocultas por la densidad de los árboles, adoquines sueltos, cámaras de seguridad que no funcionan, falta de riego y no es que quieran tener un jardín, sino que este limpia por seguridad e higiene. Afirma que cada día estamos peor y que ya no es momento de prometer nada.

Interviene el Sr. Solana (PP) quien considera que en el mantenimiento hay



Ayuntamiento de Barbastro

continuas quejas de los empresarios con falta de cortes de hierbas, limpieza de las calles, de las aceras, la poda de los pinos, luminarias...desde el año 2013. Cree debemos tener una continuidad en el mantenimiento por eso planteamos se elabore un plan y el coste que tendría para poder trabajar. Comenta que si lo empresarios ven positivo crear una entidad urbanística de conservación como propone el equipo de gobierno por ellos perfecto. Afirma que esta comisión que solicitan tiene total confianza en que funcione porque hay empresarios con mucho interés en que el polígono funcione. Asegura la imagen es muy importante. En una segunda intervención que además cierra el debate dice conocer las inversiones que se han hecho y siempre las hemos apoyado, pero aclara que su obligación y no solo moral sino legal es conservar el polígono y mejorarlo. Agradece el consenso y espera se pongan a trabajar lo antes posible.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien cree no es justo que se diga que este equipo de gobierno haya abandonado el polígono y lo demuestra con datos de inversiones realizadas allí. Reconoce que faltan mejoras y además muchas por eso apoyaran la propuesta

Se procede a la votación que es aprobada por unanimidad de los asistentes (17 votos a favor).

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS. NORMATIVA REFERENTE CASAS DE APUESTAS Y JUEGOS.

Luis Domínguez Santaliestra, con DNI 17.734.938Y en representación del grupo municipal Ciudadanos Barbastro, con NIF V-22.400.113, en el Ayuntamiento de Barbastro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1999 de 4 de abril, de Administración Local de Aragón, y en la normativa concordante, presenta al Pleno de esta Corporación, para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad normativa que ha implicado que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por el Estado en nombre del interés general, y, ad emás, consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas.

El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, Coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones



Ayuntamiento de Barbastro

interesantes en relación con los perfiles psico-sociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.

La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Madrid, con fecha de principios de mayo había en la región 385 salones dedicados al juego y a las apuestas deportivas frente a los 328 de 2016, los 295 de 2015 o los 270 de 2014, un crecimiento continuado del 42,5%. Andalucía ha experimentado un incremento de 672 salones en el año 2014, a 743 en 2017; Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180 de 2014 a 2017; Extremadura de 17 a 95 y País Vasco de 162 a 192. Estos son solo algunos ejemplos.

Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad, y que cada ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, que ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Municipal de Ciudadanos propone instar a las Cortes de Aragón y a las Cortes Generales a:

- 1- Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.



Ayuntamiento de Barbastro

2- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

3- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien afirma que la necesidad de una actuación multidisciplinar en el asunto de las ludopatías aparece en el análisis del plan de prevención de drogodependencias que manifiesta que cada vez se está reduciendo más la edad en este grupo y la ludopatía va unido al consumo de alcohol y drogas. Propone la inclusión de algún punto en la propuesta en el que se haga referencia al control de la publicidad y del uso de todo lo relacionado con la incidencia de la ludopatía.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien considera importante empezar a poner herramientas que nos defienda de los diferentes trastornos de la actividad del juego ante el aumento significativo de salas de juego y apuestas en toda la CCAA y con el estudio de 2017 coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego que proporcionaba conclusiones muy interesantes con el objetivo de prevenir la ludopatía entre los más jóvenes. Explica que la propuesta contempla campañas de concienciación de progenitores y menores de edad y colaborar con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Interviene la Sra. Güerri (PP) quien reconoce le gusta hayan matizado en Junta de Portavoces porque a nivel local no tenemos normativa al respecto. Afirma se nos está alertando de nuevas adicciones y espera desde el plan de drogodependencias se tomen cartas en el asunto que afecta a personas muy vulnerables y cada día más jóvenes.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien se muestra favorable con la modificación que se ha añadido en Junta de Portavoces. Reconoce esto nos permite poner el foco en un problema social grave pues el juego es una adicción más y se debe hacer todo lo posible para regular y limitar el acceso aun siendo conscientes no es competencia municipal. Afirma debemos acabar con esta estrategia deliberada por parte de unos y la epidemia que se genera.

Se procede a la votación que es aprobada por unanimidad de los asistentes (17 votos a favor).

5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS. SERVICIO DE ASISTENCIA CUESTIONES TRIBUTARIAS.



Ayuntamiento de Barbastro

D. Luis Domínguez Santaliestra, con DNI 17.734.938Y en representación del grupo municipal Ciudadanos Barbastro, con NIF V-22.400.113, en el Ayuntamiento de Barbastro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1999 de 4 de abril, de Administración Local de Aragón, y en la normativa concordante, presenta al Pleno de esta Corporación, para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Sobre la exención en el IRPF de las prestaciones por maternidad.

El Tribunal Supremo en su Sentencia de 2 octubre de 2018 —Sentencia núm. 1462/2018 de lo Contencioso-Administrativo, ha declarado como exentas del pago de IRPF las prestaciones por maternidad percibidas de la Seguridad Social, ratificando una sentencia anterior del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) de 2017. A partir de ahora las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del IRPF.

Se confirma así una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de junio de 2017, que estimó el recurso de una recurrente y que obligaba a Hacienda a devolver la cantidad ingresada en el impuesto sobre la renta por ese concepto.

El Supremo afirma que la exención del pago del impuesto incluye la de maternidad “no sólo las de nacimiento, parto múltiple, adopción e hijo a cargo” y que el alcance de la exención abarca todas las prestaciones por maternidad, independientemente de la Administración de la que se perciban.

SEGUNDO.- Respecto a la falta de claridad y facilidades a las familias por parte de la Agencia Tributaria

A pesar de la claridad y nitidez de la Sentencia referenciada, desde la Agencia Tributaria no se han dado todavía instrucciones precisas ni facilidades de cómo han de proceder las familias afectadas por esta decisión y poder recuperar así su dinero.

El número de familias que podrían reclamar a Hacienda es más que considerable habida cuenta de que los plazos prescriptivos de reclamaciones de esta naturaleza permitirían reclamar las cantidades retenidas indebidamente durante los últimos cuatro años.

Fuentes de Hacienda afirman “estar preparando la preparación de un borrador o modelo” para poder solicitar esta devolución. No obstante, desde Ciudadanos, somos conscientes de la peculiaridad de los trámites con la Administración tributaria, y de la posible complejidad sobre este particular, por lo que consideramos necesario que la Administración más cercana a las



Ayuntamiento de Barbastro

familias afectadas, el Ayuntamiento, preste de forma complementaria a los servicios de la Agencia Tributaria, una asistencia gratuita y profesional para el buen fin de estas reclamaciones, como se ha venido haciendo en anteriores años para la declaración de la Renta.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Ofrecer, de forma gratuita y complementaria a la Agencia Tributaria, un servicio de asistencia para que, a través de los cauces legales oportunos, las familias de Barbastro interesadas puedan recuperar las cantidades ingresadas indebidamente en su IRPF, tras la Sentencia del Tribunal Supremo que declara como exentas las prestaciones por maternidad.

Los interesados podrán acudir a la Oficina Municipal de Atención al Consumidor, desde el área de Servicios Sociales o desde otra dependencia municipal. En todo caso, el Ayuntamiento dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo esta asistencia.

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien afirma que según marca la ley no se debe pagar a Hacienda por el salario recibido durante las dieciséis semanas de baja maternal, se pueden solicitar los atrasos hasta enero de 2014 con una sencilla solicitud. Asegura tiene derecho a reclamar aquellas mujeres cuyas declaraciones les dio a ingresar y que sobre el derecho de paternidad la sentencia no dice nada. Cree que como parece se va a organizar desde aquí una oficina de asistencia a estas cuestiones.

Interviene el Sr. Dominguez (C's) quien explica que el motivo de la propuesta es que a partir de ahora las protecciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del impuesto sobre la renta y como que a pesar que la sentencia es clara desde la agencia tributaria no se han dado instrucciones precisas ni facilidades de cómo deben proceder las familias afectadas, consideran necesario desde la administración más cercana se preste una asistencia gratuita y profesional para ayudar a las reclamaciones.

Interviene el Sr. Campo (PP) quien reconoce estar a favor que las prestaciones de maternidad estén exentas de tribulación y que desde el ayuntamiento se asesore a todas aquellas personas que lo puedan necesitar e incluso hacerlo desde aquí. Afirma que hasta sería posible que tuvieran que hacerlo gente a quien la declaración le hubiera salido a devolver.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien entiende que aquellas personas que han visto vulnerados sus derechos o que tengan alguna duda en materia fiscal y saben que la OMIC está para ayudar. Cree que lo que verdaderamente hace falta es dar pasos en la progresividad fiscal para conseguir que los impuestos que pagamos todos lo que produzcan sea la equidad.



Ayuntamiento de Barbastro

Se procede a la votación que es aprobada por unanimidad de los asistentes (17 votos a favor).

6. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

M^a José Grande Manjón, Concejal de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, presenta al Ayuntamiento Pleno para su debate y acuerdo de adhesión, si procede, la siguiente declaración institucional, elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

"Hace más de 30 años que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales, mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.

En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día. Hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.

Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.

Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento de Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.



Ayuntamiento de Barbastro

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reunidos en la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.
- Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.
- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiariedad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.
- Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sin razón que se ha cobrado incontables vidas.
- Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.
- Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y también acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y



Ayuntamiento de Barbastro

preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

- Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género.

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien considera hay que seguir insistiendo en el tema porque sigue existiendo la misma lacra. Afirma que el ámbito local por ser el más cercano a la ciudadanía es el más idóneo para incidir de forma decisiva en la vida de las mujeres contra la violencia machista, pero reconoce hará falta presupuesto, con material y recursos humanos que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra la mujer, física, psicológica, económica, sexual y cualquiera que sea su ámbito de manifestación, centrando el foco en situaciones de especial vulnerabilidad. Pregunta que medidas de las acordadas el año pasado se han llevado a cabo. Cree que si no logramos que se introduzca en la mentalidad social esta lacra no desaparecerá.

Interviene el Sr. Nasarre (C's) quien entiende que indudablemente hay que trabajar juntos sin fisuras para acabar con esta lacra y que desde las administraciones más cercanas nuestra obligación es proteger al ciudadano. Afirma que la violencia de género es la expresión más clara de la desigualdad que atenta contra los valores democráticos de cualquier estado social. Asegura debemos trabajar en conjunto y espera se solucione.

Interviene la Sra. Güerri (PP) quien asegura se solidarizan con esta propuesta, pero es lamentable y deberíamos hacer una reflexión para ver donde estamos fallando a pesar de todos los esfuerzos.

Interviene la Sra. Grande (PSOE) quien afirma que la violencia contra las mujeres es algo que está asentado que tiene unas raíces muy largas y vamos trasmitiendo de generación en generación. Cree nadie puede negar esto es un grave problema y de enorme trascendencia. Afirma que desde los poderes públicos se ha trabajado mucho y bien, aunque sea insuficiente. Opina que quizás los medios destinados a las sobrevivientes deberían ser mayores. Explica que aquí se está trabajando y como lo afrontan los adolescentes y se está elaborando una guía que está muy trabajada y esperemos este para el mes de marzo. Afirma que todo aquello que incite a la vejación de las mujeres en publicidad invitaría a no consumirlo.

Se procede a la votación que es aprobada por unanimidad de los asistentes (17 votos a favor).

7. DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



Ayuntamiento de Barbastro

el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 1559, de fecha 24 de septiembre de 2018, a la número 1931 de fecha 22 de noviembre de 2018) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 205, de fecha 24 de septiembre de 2018 a la 252, de fecha 22 de noviembre de 2018)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se trata ningún asunto de urgencia.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Solana (PP) por el nombre del Hospital

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que insistirá y espera conseguirlo antes de acabar la legislatura.

Pregunta el Sr. Nasarre (C's) por la contratación del servicio público de la grúa municipal

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que no se puede hacer como antes, ahora lo hace de vez en cuando alguna empresa y durante el día se encarga un funcionario municipal si bien de noche no. Se están buscando alternativas con el servicio de vigilancia de los parámetros.

Agradece el Sr. Campo (CB) la colocación de los bancos solicitados, pero falta el de Plaza Universidad.

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que no tenemos un retén de bancos, iremos poco a poco.

Ruega el Sr. Campo (CB) vean las posibilidades de cumplir con la ley de Memoria Democrática.

Responde el Sr. Alcalde (PSOE) que habrá que ver a quien le corresponde la aplicación de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. Antonio Cosculluela Bergua.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Ana García Mainar